

Radicado: D 2025070004578

Fecha: 22/10/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIFAO República de Colombia



## **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora YULY CATALINA SERNA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía 1.044.502.301, titular del cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 02, NUC 0480, ID Planta 5514, empleo de Libre Nombramiento y Remoción adscrito a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO – SUBSECRETARÍA FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, en la plaza de empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC 0478, ID Planta 5468, adscrito a la SUBSECRETARÍA FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, debido a que el titular del cargo, señor CARLOS ALBERTO ZAPATA **ZAPATA**, con cedula de ciudadanía **15.435.860**, se encuentra incapacitado por (30) días, entre el 11/10/2025 y el 09/11/2025, otorgado mediante incapacidad expedida por la EPS Sura, número 0 – 42037989, ambas fechas inclusive, o hasta tanto, se reintegre la titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora YULY CATALINA SERNA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía 1.044.502.301, titular del cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 02, NUC 0480, ID Planta 5514, empleo de Libre Nombramiento y Remoción adscrito a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO "Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

- SUBSECRETARÍA FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, en la plaza de empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC 0478, ID Planta 5468, adscrito a la SUBSECRETARÍA FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, debido a que el titular del cargo, señor CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía 15.435.860, se encuentra incapacitado por (30) días, entre el 11/10/2025 y el 09/11/2025, otorgado mediante incapacidad expedida por la EPS Sura, número 0 - 42037989, ambas fechas inclusive, o hasta tanto, se reintegre la titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA Gφbérnador de Antioquia

Elaboró: Isabel Cristina Mejía Flórez Profesional Especializado

Revisó: Alejandra Figueroa Escudero Directora de Personal

e aria de Talento Humano

andre Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.